



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1928.

Sección de expropiaciones. — Anuncios.

Comisión provincial de León. — Subasta y anuncio.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de León. — Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21 de Octubre de 1928)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1928

No habiendo cumplimentado los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el servicio de rectificación del padrón de habitantes, de 1.º de Diciembre de 1927, presentándolo en la Sección provincial de Estadística, en el plazo señalado por el artículo 37 del Estatuto municipal, quedan conminados con multas que les serán impuestas, de veinticinco pesetas, si en el presente mes no presentan dicha rectificación en la Sección provincial de Estadística.

Dichas multas serán satisfechas por los respectivos Secretarios, salvo demostración de que por culpa de los Alcaldes no han llevado a cabo el servicio.

Los Ayuntamientos a quienes afecta dicha sanción, son los siguientes:

- Barrios de Salas (Los).
- Benavides.
- Berlanga del Bierzo.
- Bustillo del Páramo.
- Cuadros.
- Folgoso de la Ribera.
- Luyego.
- Mansilla Mayor.
- Molinaseca.
- Oencia.
- Sabero.
- San Andrés del Rabanedo.
- Santa Colomba de Curueño.

- Santovenia de la Valdovina.
- Valderas.
- Valverde de la Virgen.
- Valle de Finolleito.
- Villanueva de las Manzanas.
- Estando sujetos a reparos los Ayuntamientos de

- Cacabelos.
- Castilfalé.
- Ponferrada.
- Villablino.
- Villacé.

Se advierte a los Secretarios de los mismos, que serán conminados con multas de veinticinco pesetas, si en lo que resta de mes no contestan a los referidos reparos, cuyas multas les serán impuestas a los señores Alcaldes, si fuera de ellos la culpa de no contestarse a los referidos reparos.

León, 17 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil,
Generoso Martín Toledano

SECCIÓN DE EXPROPIACIONES

NOTA-ANUNCIOS

Por providencia de hoy, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, he acordado declarar la necesidad de ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 7 de Julio último, cuya expropiación es indispensable para la construcción de los trozos tercero y cuarto de la carretera de tercer orden de la Estación de Valcabado a Combarros, en término

municipal de Santa María del Páramo; debiendo los propietarios a quienes la misma afecta designar ante el alcalde de dicho municipio al perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito han de concurrir precisamente, alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la ley de expropiación forzosa vigente y 32 del Reglamento para su ejecución; previniendo a dichos interesados que de no hacer el referido nombramiento dentro del plazo de 8 días, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL**, se les considerará conformes con el perito que represente a la Administración que lo es el Ayudante de Obras públicas, don Luis de Cos.

León, 17 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 37 al 43 de la carretera de tercer orden de León a Collanzo he acordado en cumplimiento de la Real orden de 8 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Emeterio Díez por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se derivan, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son Vegacervera y Cármenes, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos, interesarse de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL**.

León, 19 de octubre de 1928.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Subasta

La Comisión permanente en sesión de 16 del corriente, acordó celebrar subasta pública el día 19 del Noviembre próximo, a las once, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del de la Diputación y asisten-

cia del Diputado D. Lisardo Martínez, para adjudicar las obras para dormitorios, sastrería y zapatería del Hospicio de esta ciudad, con arreglo a los planos pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas; presupuesto de 70.193,10 pesetas y modelo de proposición que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924.

León, 19 de Octubre de 1928.—

El Presidente, José M.^a Viceute.—
Secretario, José Poláez.

* * * Anuncio

Se hace constar por el presente que la subasta para adjudicar las obras de reparación de los kilómetros 1 2 y 13 al 22 y acopios para los 12 restantes de la carretera provincial 1.^a sección se celebrará el día 14 de Noviembre próximo, en el sitio y hora señalados en el número 233 de este periódico, correspondiente al día 18 del corriente.

León, 19 de Octubre de 1928.—

El Presidente accidental, Miguel Zaera.—El Secretario, José Poláez.

TESORERÍA-CONTADURÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ANUNCIO

El Sr. Arrendatario de la recaudación de Contribuciones, participa a esta Tesorería-Contaduría, con fecha 13 del actual, haber nombrado Auxiliar de la misma, a D. Nicolás Santos Robles, con residencia en Mansilla de las Mulas, debiendo considerarse los actos del nombrado como ejercidos personalmente por dicho arrendatario de quien depende.

Lo que se publica en el presente **BOLETÍN OFICIAL** a los efectos del artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

León, 16 de Octubre de 1928.—El Tesorero-Contador, V. Polanco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de La Ercina

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.^o del Reglamento provisional de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario-Interventor, 1.000 pesetas.

Un Depositario de fondos, 100
Un Aiguacil Portero, 175 pesetas.

Un Médico titular, 2.000 pesetas y 200 pesetas por Inspector de Sanidad.

Un Farmacéutico, 323 pesetas.
Un Veterinario Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, 750 pesetas.

La Ercina, 26 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Rufino Corral.

Alcaldía constitucional de Priaranza del Bierzo

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.^o del Reglamento provisional de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario-Interventor, 4.000 pesetas anuales.

Un Depositario, 75 pesetas.

Un Aiguacil, 200 pesetas.

Un Médico titular, 2.500 pesetas.
Un Inspector de Higiene pecuaria, 365 pesetas.

Un Farmacéutico, 325 pesetas.
Priaranza del Bierzo, 26 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Antonio del Puerto.

Alcaldía constitucional de Boñar

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.^o del Reglamento provisional de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario, 4.000 pesetas.

Un Aiguacil, 600 pesetas.

Boñar, 8 de Octubre de 1928.—
El Alcalde, Amable Ruiz.

*Alcaldía constitucional de
Acebedo*

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario-Interventor, 2.500 pesetas.

Un Depositario, 100 pesetas.

Un Alguacil, 250 pesetas.

Un Médico titular, 1.214 pesetas.

Un Farmacéutico, 110 pesetas.

Un Inspector de pecuaria, 125 pesetas.

Acebedo, 6 de Octubre de 1928. — El Alcalde, Vicente García.

*Alcaldía constitucional de
Sancedo*

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario-Interventor, 3.000 pesetas.

Un Depositario-Recaudador, 250 pesetas.

Un Alguacil-Portero, 200 pesetas.

Un Médico titular, 1.250 pesetas.

Un Farmacéutico, 112 pesetas.

Un Inspector de Pecuaria, 125 pesetas.

Sancedo, 6 de Octubre de 1928. — El Alcalde, Tomás Ovalle.

*Alcaldía constitucional de
Gordocillo*

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario-Interventor, 3.000 pesetas anuales.

Un Depositario, 150 pesetas.

Un Alguacil, 365 pesetas.

Un Médico titular, 1.250 pesetas.

Un Farmacéutico, 345,20 pesetas.

Un Practicante, 150 pesetas.

Un Inspector municipal de Sanidad, 125 pesetas.

Un Inspector de Higiene pecuaria, 400 pesetas.

Un Veterinario, 600 pesetas.

Un Guardia municipal del campo, 912,50 pesetas.

Un Sepulturero del Cementerio y encargado del arreglo de la vía pública, 365 pesetas.

Gordocillo, a 8 de Octubre de 1928. — El Alcalde, Macario Parra.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª instancia de Sahagún
Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de Instrucción de la villa de Sahagún y su partido

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en carta orden, dimanante del sumario núm. 52 de 1924, seguido por este Juzgado, sobre estufa, contra Manuel Yáñez González, vecino que fué de Arenillas de Valderaduey; en procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas causadas en dicho sumario, he acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de 20 días las fincas embargadas al procesado y como de su propiedad, a saber: en término municipal de Arenillas de Valderaduey.

1.ª Majuelo al pago de Valdeceriz, de 2.ª calidad, hace 25 áreas y 12 centiáreas, linda Oriente, viña de Dionisio Mañuero; Mediodía, Pedro Bajo y Norte. Lucas de Prado. Tasada en 200 pesetas.

2.ª Una tierra al camino de Sahagún, de 3.ª calidad, hace 25 áreas y 69 centiáreas, linda Oriente, camino del pago; Mediodía, tierra de Bonifacio y Poniente, otra de herederos de D. Angel Torbado. Tasada en 150 pesetas.

3.ª Una tierra, al pago de Valdearez, de 3.ª calidad, hace 10 áreas y 12 centiáreas, linda Oriente, otra del Marqués de Castro Fuerte; Mediodía, con Cañada, Poniente, con camino y Norte, otra de Tomás Flórez. Tasa la en 125 pesetas.

4.ª Viña a Valderredondo de 3.ª calidad, hace 10 áreas y 70 centiáreas, linda Oriente, otra de Gregorio Borja; Mediodía y Poniente, con Gervasio González y Norte otra del mismo caudal. Tasa la en 75 pesetas.

5.ª Una tierra, al pago del Muerto, de 3.ª calidad, hace 68 áreas y 40 centiáreas, linda Oriente y Mediodía, otra de herederos de Francisco Bustamante; Poniente, otra de vicente Martínez y Norte, de Juan Argüello. Tasa la en 400 pesetas.

6.ª Otra tierra, al pago de Valde-la-fuente, de 2.ª calidad, de hacer 51 áreas y 36 centiáreas, linda Oriente, con la fuente; Mediodía, herederos de Angela Martín; Poniente, Angel Torbado y Norte, Dionisio Mañuero. Tasada en 410 pesetas.

7.ª Una viña, al pago de Valdecruz, de 3.ª calidad, hace 21 áreas y 40 centiáreas, linda Oriente, con senda del pago; Mediodía, herederos de Francisco Bustamante, Poniente, Domingo de la Mota y Norte, otra de Lesmes Franco. Tasada en 150 pesetas.

La subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito, no se admitirá ninguno.

2.ª Que tampoco se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de dichas fincas.

3.ª Que no existiendo títulos de propiedad, tienen que conformarse los licitadores con la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido; la cual está de manifiesto en Secretaría, hasta el acto del remate.

Dado en Sahagún a quince de Octubre de mil novecientos veintiocho. — Alberto Stampa. — El Secretario, Matias García.

Juzgado de 1.ª instancia de Riaño.
Don Juan Manuel Vázquez Tannames, Juez de Instrucción del Partido de Riaño.

En virtud de lo acordado con esta fecha, en carta orden de la Superioridad que se cumplimenta, para hacer efectivas las costas causadas por el Sumario 197 de 1924, por lesiones graves, contra Calixto Alvarez, vecino que fué de Cerezal, en la que se embargó como de la propiedad de dicho penado, una casa, sita en el pueblo de Cerezal, al sitio de la Reguera, Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña, que linda por todos los aires con camino Real y terreno común, habiéndose celebrado en el día de hoy la subasta anunciada de dicho inmueble, en la que como único postor ofreció por ella 25 pesetas, Venancio Fuertes García. Lo que por el presente y mediante hallarse en ignorado paradero el dicho Calixto Alvarez Valbuena, se

hace saber al mismo, que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, podrá librar los bienes subastados o designar persona que mejore la postura.

Dado en Riaño a quince de Octubre de mil novecientos veintiocho. — J. Manuel Vázquez Tamames. — El Secretario, Ldo. Luis Rubio.

Juzgado municipal de León

Don César Camargo y Marín, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y por el precio de su avaluo de la finca rústica que se describirá, de la propiedad de Esteban Fernández Expósito, vecino de La Seca que fué embargada al mismo para con su importe satisfacer las costas causadas que le fueron impuestas por sentencia firme en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 205 de mil novecientos veintitres por lesiones y las posteriores, cuya subasta tendrá lugar el día veintinueve de noviembre próximo, a las once en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores, consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación para poder tomar parte en el remate y que no existen títulos de propiedad de la aludida finca ni han sido suplidos, acordado en procedimiento de apremio.

Finca objeto de la subasta

Un prado en término de La Seca al sitio de La Laguna, de cabida de doce áreas, y linda: Oriente, camino real, Mediodía, otro de Agustín Fernández; Poniente, vía férrea, y Norte, Joaquín García Fernández; tasado pericialmente en mil quinientas pesetas.

Dado en León, a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiocho. César Camargo. — El Secretario, P. H. y L.: Severo Cantalapiedra.

Requisitorias

González Toribio (Salustiano), hijo de Francisco y María, de 43 años de edad, casado, jornalero, natural de Cacabelos, y vecino que fué de Villafranca del Bierzo, hoy en ig-

norado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de esta capital a disposición de la Audiencia provincial de la misma, acordado en causa número 148 de 1924, sobre desacato, apercibido que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 13 de Octubre de 1928. — El Juez de instrucción, César Camargo. — El Secretario, P. H. y L.: Severo Cantalapiedra.

Montes González (Antonio), hijo de José y Josefa, de 49 años de edad, casado, hojalatero, natural de Caetomontes, vecino que fué de Bustio, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de esta ciudad a disposición de la Audiencia provincial de la misma, acordado en causa número 148 de 1924, sobre desacato; apercibido que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

León, 13 de Octubre de 1928. — El Juez de instrucción, César Camargo. El Secretario, P. H. y L.: Severo Cantalapiedra.

Pérez Robles (Antonia), hija de Joaquín y Manuela, de 42 años de casada, natural de Cacabelos, vecina de Villafranca del Bierzo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión en la cárcel de esta ciudad a disposición de la Audiencia provincial de la misma, acordado en causa número 148 de 1924, sobre desacato; apercibida que de no verificarlo en dicho término, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

León, 13 de Octubre de 1928. — El Juez de instrucción, César Camargo. — El Secretario, P. H. y L.: Severo Cantalapiedra.

González Pérez José, de 20 años de edad, natural de Tineo, (Oviedo) de oficio quincallero; comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, pues así lo

tengo acordado en el sumario 37 de 1928 que instruyo por el delito de tenencia ilícita.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su detención y caso de ser habido ponerlo a mi disposición en la cárcel de este partido.

Murias de Paredes 16 de Octubre de 1928. — José Espinosa. — El Secretario, Juan Abeja.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de regantes de San Román de la Vega

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta general para el día 25 del mes de Noviembre a las diez de la mañana, en la casa concejo del pueblo de San Román de la Vega.

La Junta se ocupará de los siguientes asuntos:

- 1.º Presentación de solicitudes solicitando riego para fincas de la zona regable.
- 2.º La construcción de 7 aguales de piedra y cemento, con sus compuertas y llaves.
- 3.º Presentación de la memoria de la segunda reunión anual.
- 4.º Reparación de la presa.
- 5.º Nombramiento de un síndico Propietario y Suplente y otro del Jurado y Suplente.
- 6.º Distribución de la limpieza del reguero madre a razón de propiedad.
- 7.º Proposición de un guarda jurado para las aguas.
- 8.º Presentación del presupuesto para el año 1929.

Lo que se hace público para conocimiento de los mismos, advirtiéndose que si en el día fijado no se pudiese celebrarse junta por falta de número, se celebrará en segunda convocatoria, que para tal caso se hace por el presente anuncio en el día 2 del mes de Diciembre, en el mismo sitio y hora.

San Román de la Vega 18 de Octubre de 1928. — El Presidente, Manuel González.

P. P. — 402

Imp. de la Diputación provincial.